



Oficina de Representación en el Estado de Guanajuato

Oficio núm. GTO.131.2/524/2025.

León, Guanajuato; a 02 de Octubre de 2025.

Titular de la "UMA RANCHO LA ONZA"

AB

Me refiero al trámite: "Informe Anual de Actividades de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre" ingresado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación SEMARNAT en el Estado de Guanajuato, el 27 de junio de 2025, y registrado en el Sistema Nacional de Trámites de esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con número de bitácora **11/V4-0626/06/25**, mediante el cual presentó el "Informe Anual de actividades 2024" de la **UMA RANCHO LA ONZA** con número de registro **SEMARNAT-UMA-IN-0068-GTO/18**, ubicado en el municipio de Victoria, Guanajuato.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 16 fracciones IX y X de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; Artículo 42 fracción XXXV inciso h) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo del 2025; 79 AL 89 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente; 9º fracciones XI y XII, 27, 28, 29 al 37, 42, 50, 51, 78, 82, 83 y 106 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 44, 50, 53, 93, 93 de su Reglamento vigente; y,

2

\$





CONSIDERANDO

- 1.- Que ingresó el Informe Anual de Actividades del año 2024 a esta Oficina de Representación en el Estado de Guanajuato el **27 de junio de 2025**, dentro del tiempo establecido por ley (Abril a Junio de cada año posterior al año del informe), con número de Bitácora **11/V4-0626/06/25**.
- 2.- Que se realizó el análisis técnico de la información que integra el Informe Anual de Actividades correspondiente al **año 2024**, (período 1 de Abril 2023 a 31 de Marzo de 2024).
- 3.- Se observó las acciones reportadas y su congruencia con los indicadores técnicos, sociales y económicos, y que están en concordancia con los objetivos y las metas establecidas en el Plan de Manejo; por lo cual, esta autoridad normativa.

RESUELVE:

PRIMERO: Esta Oficina de Representación SEMARNAT en Guanajuato **ACUSA DE RECIBIDO SU INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES del año 2024**.

SEGUNDO: El Promovente describió que la UMA registró y actualizó previo a la entrega de su informe el nacimiento de 7 (siete) cervatillos (3 machos y 4 hembras) de la especie Venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*), cumpliendo su indicador reproductivo.

TERCERO: La UMA realizó el aprovechamiento extractivo comercial de 6 (seis) ejemplares (2 machos y 4 hembras) previa autorización con el oficio **No. SPARN/DGVS/14364/24**, mismos que se dieron de baja del inventario previo a este informe.

CUARTO: El Promovente realizó actividades de educación ambiental con la participación de grupos estudiantiles y de ciudadanos en la segunda edición del evento "Bicitando, La Onza", de lo cual presentó evidencia fotográfica.

QUINTO: Se le requiere incluir el **INVENTARIO ACTUALIZADO** en su próximo informe, para dar cumplimiento a lo expuesto en su Plan de Manejo, de acuerdo al Artículo 78 de la Ley General de Vida Silvestre.





SEXTO: Se le solicita presentar un **respaldo electrónico en dispositivo USB** de la totalidad de la información **INGRESADA** en sus futuros trámites, para que la Secretaría coteje el avance de las actividades descritas dentro del informe.

SÉPTIMO: Se le recuerda que en todo momento deberá aplicar medidas de manejo que favorezcan el **trato digno y respetuoso** durante el confinamiento, exhibición, traslado, entrenamiento y sacrificio.

OCTAVO: Conforme a los Artículos 15 fracción XV y 43 fracción XIX del Reglamento Interior de la SEMARNAT, **NO deberá recibir ejemplares donados que no acrediten su legal posesión** o procedencia, debiendo informar a los poseedores de dichos ejemplares, que deberán ponerlos a disposición de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado (PROFEPA), o a la Dirección General de Vida Silvestre de la SEMARNAT, para que sean estas autoridades quienes determinen su destino.

NOVENO: Notifíquese personalmente la presente resolución a la Titular de la **UMA RANCHO LA ONZA** y Promovente del trámite "Informe de Actividades de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre", de conformidad al artículo 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un saludo cordial.

RESPECTUOSAMENTE
EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
SEMARNAT EN GUANAJUATO

MÁSTER EDUARDO VÁZQUEZ ÁVILA

C.c.e.p.- Lic. Javier Contreras García. Encargado de Despacho de la Oficina de Representación, Protección ambiental y Gestión territorial de la PROFEPA en Guanajuato.- javier.contreras@profepa.gob.mx. Presente.
Consecutivo (68).

EVA/VAS/PAAB



